

#### ANEXO 4

### **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EI SUBDIRECTOR DEL CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL SENA REGIONAL CAUCA**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de la modalidad de contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

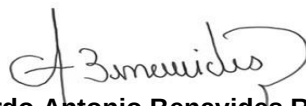
#### **HACE CONSTAR:**

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor (a) **NATALIA URDINOLA RIOS identificada con Cédula de Ciudadanía 1151948889**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en REALIZAR DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - SEDE LA SAMARIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA REGIONAL CAUCA

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

*Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.*

*Se expide en Popayán cauca, a los 13 dias del mes de Enero de 2022.*



**Eduardo Antonio Benavides Rosero**  
Subdirector  
Centro de Teleinformática y Producción Industrial